

Plaza pública

Miguel Angel Granados Chapa

► Olvido de Hernández Haddad

► Otra respuesta particular

"Parece que a veces algunos olvidan las funciones del Congreso. . ." reprochó, palmiteador, el joven diputado Humberto Hernández Haddad, en la sesión del jueves anterior. Se refería a la petición hecha por el panista Carlos Enrique Castillo Peraza, y rápidamente aceptada por el director general de Pemex, de realizar una auditoría en ese organismo descentralizado con auditores designados por el Colegio Mexicano de Contadores Públicos. El diputado de las tres haches recordó que esa función corresponde a la contaduría mayor de Hacienda. Y, por lo mismo, ufano y suficiente, subrayó: "La Cámara, señores diputados, no puede trasladar ni debe ceder sus responsabilidades constitucionales".

(Seguramente fue casualidad que dos de los cinco diputados priístas que formularon preguntas al ingeniero Díaz Serrano provengan de Tabasco. Ellos son Piñera y HHH. Uno hubiera podido pensar, al verlos pedir la palabra, que se proponían interrogar al director de Pemex sobre las consecuencias adversas que para su entidad ha tenido el auge petrolero, denunciadas inclusive por el gobernador Leando Rovirosa. Pero no. Piñera prefirió hablar de la relación empresario-funcionario, a la que llamó "curioso fenómeno de México", ignorando tal vez las vastas legislación, jurisprudencia y doctrina que se han formado en muchas partes del mundo a propósito del conflicto de intereses derivado de esa situación, que ni remotamente es exclusiva nuestra. Y Hernández Haddad decidió enseñar derecho constitucional. Sólo que. . .).

Si de veras se trata de no olvidar las funciones del Congreso y de no trasladar ni ceder sus responsabilidades constitucionales, Hernández Haddad hubiera podido recordar el tercer y último párrafo del artículo 93 de la Constitución, cuyo dispositivo encaja perfectamente en el caso de Pemex. "Las Cámaras —dice el artículo—, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal". Por lo demás, todavía es hora de poner en acción ese mecanismo.

Pero nos desviamos del asunto principal, que va a ocuparnos todavía mañana, y que consiste en examinar algunas respuestas del responsable de la industria petrolera nacional. La diputada sinarquista Adelaida Márquez Ortiz planteó dos preguntas que requerían dos respuestas concretísimas: "¿Cuáles fueron las empresas extranjeras que prestaron estos servicios?", y, "¿Cuáles fueron los volúmenes de pago por tales trabajos a empresas no mexicanas?" Después de rodeos que en la transcripción de sus palabras se representan en trece líneas, el ingeniero Díaz Serrano comenzó a contestar diciendo que se llamó primero al experto Red Adair; y ya no respondió más. En cuanto a los pagos a empresas extranjeras, insistió en su cálculo de ocho millones de pesos diarios, como gasto general del accidente y remitió a la diputada a sus colaboradores para que le "den una lista de las empresas extranjeras, lo que están percibiendo y lo que están sacando fuera del país".

Varios de esos colaboradores estaban presentes, y auxiliaban con información escrita en tarjetas a su jefe. Imaginemos que no estaban preparados para satisfacer una petición tan específica como la que planteó la diputada Márquez Ortiz. Eso no justifica, sin embargo, que como se hizo en otros momentos, se ofrezca información particular a los legisladores, como si sólo a ellos les interesara el asunto.

Yuno mas uno.

Cometes 25 de Sep. 79